DECRETO EXENTO Nº2215.-

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación PAC/FMGR/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 24 de Julio del 2019.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 3.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma de Administrador Municipal.
- 4.- MEM N°302 del Director del Departamento de Educación quien autoriza **La Compra De** pendones y pasacalles, para Escuela Deportivas.
- 5.- Situación Tributaria.
- 6.- Cotización.
- 7.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°1604, con cargo a la cuenta presupuestaria 215.22.12.999.001.022, **10% adm. Centralizada LEY SEP.**
- 8.- Certificado del Coordinador Comunal SEP.
- 9.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 10.- Según Orden de Compra 3863-474-MC19 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Que, la compra se financiara con cargo a LEY SEP, cuenta presupuestaria 215.22.12.999.001.022.

DECRETO EXENTO N°2215.-

- 1.- APRUEBESE, Términos de referencia para "Compra de pendones y pasacalles, Escuela Deportivas".
- 2.- AUTORICESE, Compra a través de TRATO DIRECTO del portal Mercado Publico, a la empresa TALLER GRAFICO SANTA CRUZ SPA Rut: 76.800.277-0, por un monto de \$397.946 IVA INCLUIDO Orden de Compra 3863-474-MC19, autorizado por el Director Comunal de Educación para comprar con cargo a LEY SEP.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la Cuenta Presupuestaria 215.22.12.999.001.022, 10% Adm. Centralizada LEY SEP.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.-Por Orden del Señor Alcalde.

6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

SECRETARIO

PAOLA ACUÑA CACERES

Administrador Municipal

c.c.

* Alcaldía

(01)

* DAEM

(01)